# Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo PRESIDENCIA

# USHUAIA, 13 NOV. 1996

VISTO la invitación recibida referente al "Segundo Encuentro Regional de Taquígrafos Parlamentarios" que se llevará a cabo en la Ciudad de San Martín de los Andes, desde el día 15 al 18 de Noviembre; Y

### **CONSIDERANDO**

Que tal como viene sucediendo en las anteriores Jornadas, organizadas por la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, lleva a favorecer la participación y representación del Cuerpo de Taquigrafía de esta Cámara, por las importantes mesas de trabajo y conclusiones que se discuten con los representantes de otras instituciones de otras provincias y de países invitados.

Que por tal motivo, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Taquigrafía, esta Presidencia considera la factibilidad de que una representante del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara se traslade al Encuentro Regional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER un pasaje tramos USH/BUE/SCBCHE/BUE/USH a nombre de la Agente Categ. 21 Dora FORESI, quien viajará a la Ciudad de San Martín de los Andes, en representación del Cuerpo de Taquígrafos de esta Cámara, al Segundo Encuentro Regional de Taquígrafos, desde el día 15 al 18 de Noviembre inclusive, de acuerdo a la invitación remitida por la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

ARTICULO 2º.- LIQUIDENSE CINCO (5) días de viáticos a la agente FORESI, de acuerdo a la categoría que corresponda.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 20/ 196.-

